

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59895** HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 319/2017 y NIG n.º 22125 41 1 2017 0002809, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor GUARA 2003 SL, con CIF n.º B22269260, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Aragón, n.º 1, de San Esteban de Litera (Huesca).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a REBOLLO MELCIO & ASOCIADOS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en Calle Juli Garreta, n.º 1, 3.º C de Girona, teléfono 972223933, fax 972220791, y dirección electrónica [guara@rmconcuriales.com](mailto:guara@rmconcuriales.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 10 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073443-1